

Acuerdo, nombrando comisionado especial para el deslinde de territorio entre esta República i la de Honduras.

EL GOBIERNO:

No habiéndose efectuado la comisión de deslinde del territorio de esta República i la de Honduras, encargada á los señores Ldos. Don Fermin Ferrer i don Jesus Baca i á don José de María Sarrias; i en atención á que el señor Baca ha manifestado que por su parte cree haber concluido su encargo; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Unico – El Ldo. don Fermin Ferrer es comisionado exclusivo para continuar la espresada comisión de deslinde á cuyo efecto se pondrá en marcha, al pueblo de Santa María, punto indicado por el Gobierno de Honduras.

Comuníquese - Managua, junio 9 de 1869 – Guzman.

-----*-----